



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

1

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Prosecretario de Administración a efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

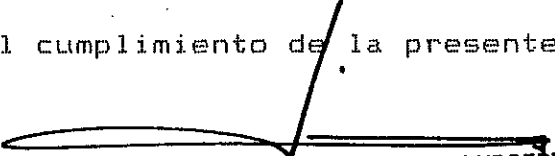
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Prosecretario de Administración Sr. Julio Javier FOURASTIE a la mencionada ciudad durante los días 28 y 29 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de UN DIA Y MEDIO (1 1/2) día de viaticos aproximadamente.

ARTICULO 3º.-Anticipar el importe correspondiente a pasajes vía terrestre por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA, gasto que deberá ser rendido en oportunidad de finalizar la presente comisión de servicios.

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente

  
Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

2

deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-  
01220-237.-

ARTICULO 59.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,  
archivese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 70 /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 28 JUN 1993

DR. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur